

AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Manual de Procedimientos de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZA Y REGISTRA
	CLIC MARTHA		
NOMBRE	PATRICIA VERA MARTINEZ	MTRO BABE SEGURA	DR. CARLOS HERNÁN CORTES CÁMARA
PUESTO	MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.	DIRECTOR DE ADMINITRACIÓN



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III.	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS	4
IV.	DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS	5
ELA	ABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	7
	ABLECER PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA	.11
	GISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, ÁMITES Y SERVICIOS	
ELA	ABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO	.19



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos es un documento reglamentario que sirve como instrumento para que los usuarios puedan desarrollar de manera efectiva los principales procedimientos que guarda la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria por orden de importancia.

Esta herramienta contiene el objetivo, fundamento jurídico, la descripción secuencial y gráfica de cada procedimiento, así como las dependencias que intervienen y los cargos de los responsables de su ejecución con la finalidad de servir como guía en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Mejora Regulatoria.

Este documento ha sido elaborado con la participación de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Modernización e Innovación del H. Ayuntamiento de Centro, su actualización será responsabilidad exclusiva de la Autoridad, antes mencionada.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Facilitar la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como la inducción del personal de nuevo ingreso a su área de adscripción. Buscando con ello contribuir y mejorar el objetivo final, para lo que ha sido creada la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.



III. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

- 1. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria
- 1.1 Elaboración del Programa Municipal de Mejora Regulatoria.
- 2. Subcoordinación de Mejora Regulatoria
- 2.1 Establecer Programas específicos de simplificación y Mejora Regulatoria.
- 3. Departamento del Catálogo Municipal de Regulaciones y Servicios y del Expediente para Trámites y Servicios
- 3.1 Registro y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- 4. Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana
- 4.1 Elaboración y presentación del Análisis de Impacto Regulatorio.



IV. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS



1. AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROCEDIMIENTO 1.1

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



Objetivo del Procedimiento 1.1: Elaboración del Programa Municipal de Mejora Regulatoria

Elaborar y presentar un programa que estimule el desarrollo económico del municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial. Así como contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio municipal.

Fundamento Jurídico Administrativo del Procedimiento 1.1: Elaboración del Programa Municipal de Mejora Regulatoria

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 71 fracciones II y III.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículo 16, fracciones II, III, y IX.



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria UNIDAD RESPONSABLE: Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

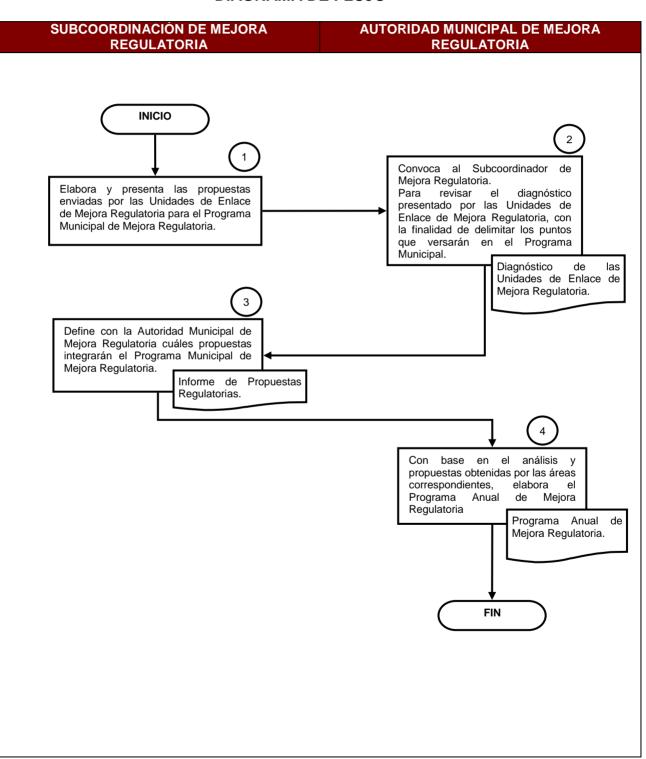
Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		INICIO	
1	Subcoordinador de Mejora Regulatoria	Elabora y presenta las propuestas enviadas por las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria para el Programa Municipal de Mejora Regulatoria.	
2	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	Convoca al Subcoordinador de Mejora Regulatoria. Para revisar el diagnóstico presentado por las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria, con la finalidad de delimitar los puntos que versarán en el Programa Municipal.	Diagnóstico de las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria
3	Subcoordinador de Mejora Regulatoria	Define con la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria cuáles propuestas integrarán el Programa Municipal de Mejora Regulatoria.	Informe de Propuestas Regulatorias.
4	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	Con base en el análisis y propuestas obtenidas por las áreas correspondientes, elabora el Programa Anual de Mejora Regulatoria, el cual debe contar con las prioridades, objetivos, estrategias, metas y al menos los siguientes elementos: • El diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación, su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia; • Fundamentación y motivación; • Programación de las regulaciones y trámites por cada Sujeto Obligado que pretenden ser emitidas, modificadas o eliminadas en los próximos doce meses; • Programación de los próximos doce meses por cada Sujeto Obligado sobre la simplificación de trámites, funcionario público responsable y fecha de conclusión, y; • Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes. Presenta ante el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria a más tardar el 31 de diciembre del año previo a su implementación.	Programa Anual de Mejora Regulatoria.
		FIN	



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DIAGRAMA DE FLUJO





PROCEDIMIENTO 2.1

ESTABLECER PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA



Objetivo del Procedimiento 2.1: Establecer Programas específicos de simplificación y Mejora Regulatoria.

Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de mejora regulatoria en las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria para garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica a través de la modificación, actualización o eliminación de regulaciones. Así como mejorar ámbito administrativo interno y por ende brindar a los ciudadanos trámites y servicios de calidad simplificando tiempos y costos de operación.

Fundamento Jurídico Administrativo del Procedimiento 2.1: Establecer Programas específicos de simplificación y Mejora Regulatoria.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 73 fracciones I, II y IV.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículo 5, fracciones III, VI, VII.



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria UNIDAD RESPONSABLE: Subcoordinación de Mejora Regulatoria

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

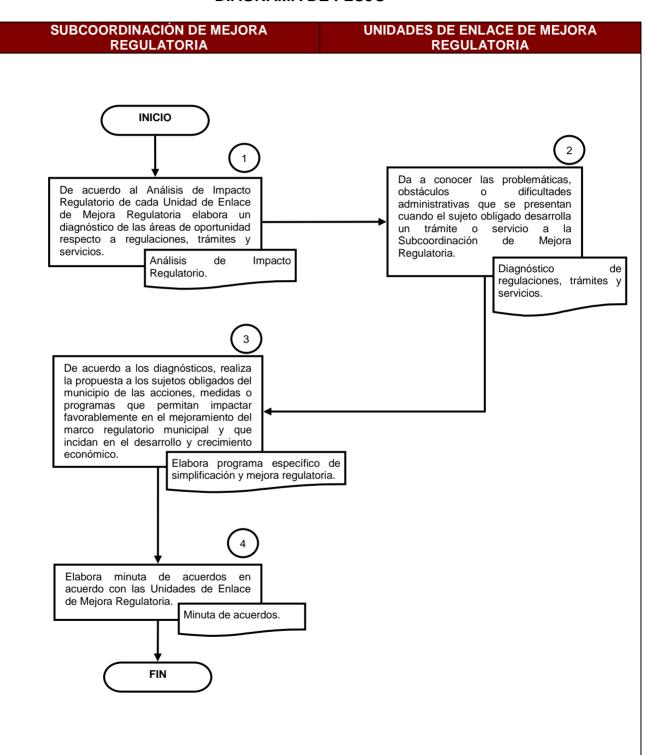
Establecer Programas específicos de simplificación y Mejora Regulatoria

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		INICIO	
1	Subcoordinador de Mejora Regulatoria	De acuerdo al Análisis de Impacto Regulatorio de cada Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria elabora un diagnóstico de las áreas de oportunidad respecto a regulaciones, trámites y servicios.	Análisis de Impacto Regulatorio.
2	Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria	Da a conocer las problemáticas, obstáculos o dificultades administrativas que se presentan cuando el sujeto obligado desarrolla un trámite o servicio a la Subcoordinación de Mejora Regulatoria.	Diagnóstico de regulaciones, trámites y servicios.
3	Subcoordinador de Mejora Regulatoria	De acuerdo a los diagnósticos, realiza la propuesta a los sujetos obligados del municipio de las acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio municipal y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico.	Elabora programa específico de simplificación y mejora regulatoria.
4	Subcoordinador de Mejora Regulatoria	Elabora minuta de acuerdos donde establece las modificaciones a las regulaciones, trámites y servicios que quedaron asentados en acuerdo con las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria, dichas modificaciones deberán entrar en vigor a partir de la firma de los titulares de la Unidad Administrativa y la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.	Minuta de acuerdos.
		FIN	



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DIAGRAMA DE FLUJO





PROCEDIMIENTO 3.1

REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS



Objetivo del Procedimiento 3.1: Registro y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

El Catálogo Municipal es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

Fundamento Jurídico Administrativo del Procedimiento 3.1: Registro y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 71 fracciones V y XVII; artículo 73 fracción VIII.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria UNIDAD RESPONSABLE: Subcoordinación de Mejora Regulatoria

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

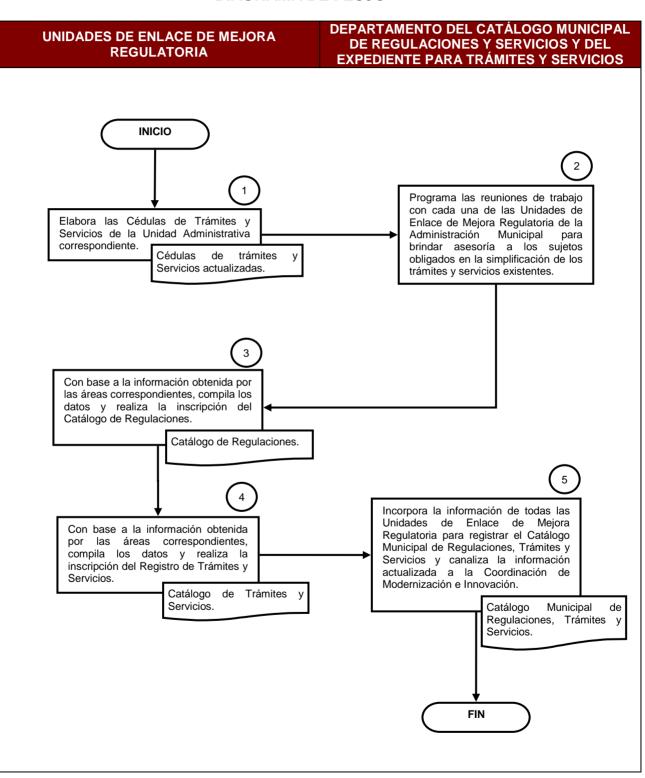
Registro y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		INICIO	
	Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria	Elabora las Cédulas de Trámites y Servicios de la Unidad Administrativa correspondiente.	Cédulas de trámites y Servicios actualizadas.
1		Solicita el acompañamiento a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria para implementar las medidas de simplificación.	
2	Departamento del Catálogo Municipal de regulaciones y servicios, y del Expediente para trámites y servicios.	Programa las reuniones de trabajo con cada una de las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria de la Administración Municipal para brindar asesoría a los sujetos obligados en la simplificación de los trámites y servicios existentes.	
3	Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria	Con base a la información obtenida por las áreas correspondientes, compila los datos y realiza la inscripción del Catálogo de Regulaciones.	Catálogo de Regulaciones.
		Deberán notificar a la Autoridad Municipal cualquier modificación a la información inscrita en el Catálogo, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición.	
4	Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria	Con base a la información obtenida por las áreas correspondientes, compila los datos y realiza la inscripción del Registro de Trámites y Servicios.	Catálogo de Trámites y Servicios.
		Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo, no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente del trámite o servicio, ni requerir documentación que ya obre en su poder.	
		Deberán notificar a la Autoridad Municipal cualquier modificación a la información inscrita en el Catálogo.	
5	Departamento del Catálogo Municipal de regulaciones y servicios, y del Expediente para trámites y servicios.	Incorpora la información de todas las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria para registrar el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios y canaliza la información actualizada a la Coordinación de Modernización e Innovación.	Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.
		Se encarga de la actualización permanente del Catálogo durante toda la Administración Municipal.	
		FIN	



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DIAGRAMA DE FLUJO





PROCEDIMIENTO 4.1

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO



Objetivo del Procedimiento 4.1: Elaboración y presentación del Análisis de Impacto Regulatorio.

El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica a través de la modificación, actualización o eliminación de regulaciones.

Esta herramienta permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de las decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales.

Fundamento Jurídico Administrativo del Procedimiento 4.1: Elaboración y presentación del Análisis de Impacto Regulatorio.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 73 fracción III y VII.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria UNIDAD RESPONSABLE: Subcoordinación de Mejora Regulatoria

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Elaboración y presentación del Análisis de Impacto Regulatorio.

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		INICIO	
	Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria	En mesas de trabajo con cada una de sus áreas, realizan la revisión de las regulaciones vigentes, el análisis y las propuestas regulatorias.	Diagnóstico de la revisión de regulaciones.
1		Solicita el acompañamiento a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria para la elaboración de este análisis.	
2	Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana.	Proporciona las herramientas y esquemas de trabajo para la ejecución del Análisis de Impacto Regulatorio dentro de la Unidad Administrativa, en base a la Programación que las Autoridades de Mejora Regulatoria determinen.	
3	Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria	Elabora el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente a su Unidad Administrativa.	Análisis de Impacto Regulatorio de la Unidad Administrativa.
4	Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana.	Se encargará de emitir y entregar un dictamen del Análisis y del proyecto respectivo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción del Análisis, de las ampliaciones o correcciones al mismo o de los comentarios de los expertos.	Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
		El dictamen considerará las opiniones que en su caso reciba la Autoridad Municipal de los sectores interesados y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre si se justifican las acciones propuestas en proyecto de regulación.	
5	Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana.	Incorpora la información de todas las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria para elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal.	Análisis de Impacto Regulatorio Municipal.
		FIN	



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DIAGRAMA DE FLUJO

